



CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/3/3/Add.1  
25 de febrero de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA  
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL  
CONVENIO

Tercera reunión

Nairobi, 24-28 de mayo de 2010

Tema 5 del programa provisional \*

### REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: SÍNTESIS/ANÁLISIS DE OPINIONES

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión IX/9, la Conferencia de las Partes delineó el proceso y algunas directrices para la revisión y la actualización del Plan estratégico con vistas a adoptar dicho Plan en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.
2. Conforme a esa decisión, el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación (WGRI) debe preparar en su tercera reunión, programada para mayo de 2010, un Plan estratégico revisado y actualizado, con una meta revisada sobre la diversidad biológica y un programa de trabajo plurianual para el período de 2011-2022 y propuestas para la periodicidad de reuniones después de 2010.
3. La Conferencia de las Partes pidió específicamente a la Secretaría que preparase una síntesis/análisis de las cuestiones pertinentes para la revisión y actualización del Plan estratégico, sirviéndose de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema (UNEP/CBD/COP/9/14/Add.1), las propuestas de las Partes y observadores, los cuartos informes nacionales, los resultados de los exámenes exhaustivos de los programas de trabajo del Convenio, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y todo otro material recopilado para la preparación de la tercera edición del Panorama Mundial de la Diversidad Biológica (GBO, por su sigla en inglés).
4. En consecuencia, la Secretaría preparó la presente nota para asistir a las deliberaciones permanentes entre las Partes y partes interesadas sobre la actualización y revisión del Plan estratégico.

\*

UNEP/CBD/WG-RI/3/1.

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.



Este documento es una actualización del documento UNEP/CBD/SP/PREP/1/Rev.1, que se expidió el 31 de diciembre de 2009 y que, a su vez, era una actualización del documento UNEP/CBD/SP/PREP/1, expedido el 5 de junio de 2009. La Sección II contiene un informe sobre el proceso consultivo para la actualización y revisión del Plan estratégico. La información básica sobre el Plan estratégico actual y cuestiones relacionadas, además de otras decisiones que se tomarán en consideración, figuran en la Sección III. En la Sección IV se presenta una síntesis/análisis preliminar de las cuestiones, basados en las propuestas y consultas hechas hasta noviembre de 2009 inclusive. La Sección V contiene las principales opiniones que emergen de las propuestas y consultas del período que va de diciembre de 2009 a febrero de 2010, después de darse a conocer el documento de debate UNEP/CBD/SP/PREP/2, que suministró un posible esbozo y posibles elementos para el nuevo Plan estratégico. Todas las propuestas presentadas por las Partes y observadores, y las conclusiones de los talleres consultivos figuran en el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica: <http://www.cbd.int/sp2010+>. Además, los informes de los recientes informes consultivos organizados en Londres y en Trondheim (véase el párrafo 6 abajo) están disponibles como documentos de información para la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la tercera reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio, respectivamente.

## **II. INFORME SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

5. De acuerdo a la decisión IX/9, el 7 de julio de 2008 el Secretario Ejecutivo expidió una notificación invitando a las Partes a presentar sus puntos de vista. El 27 de octubre de 2008 se expidió otra notificación dirigida a los observadores. El 10 de junio de 2009 se distribuyó una tercera notificación solicitando puntos de vista. Al 31 de diciembre de 2009 se habían recibido propuestas de las siguientes Partes: Botsuana, Brasil, Canadá, China, Francia (en nombre de la Unión Europea), Japón, México, Qatar y la República Islámica del Irán. De los observadores se recibieron once propuestas.<sup>1</sup> Para facilitar a las Partes y observadores la presentación de otras opiniones y propuestas, en noviembre de 2008 la Secretaría estableció un foro en línea. A través de este medio se suministraron otros comentarios, incluyendo las observaciones del centro de coordinación de Argentina y de varios organismos e individuos.<sup>2</sup>

6. Diversos talleres organizados, oficiosos, han ayudado a recopilar más comentarios de las Partes y observadores. Dichos talleres son:

Un acontecimiento paralelo en los márgenes de la reunión especial intergubernamental y de interesados múltiples sobre una plataforma intergubernamental entre ciencia y políticas en materia de diversidad biológica y servicios de ecosistema (IPBES, por su sigla en inglés), celebrada en Putrajaya, Malasia, del 10 al 12 de noviembre de 2008, cuando se lanzó el foro en línea;

(a) una sesión de reflexión de un día sobre “Sostenibilidad después del año 2010: perspectivas provenientes de experiencias”, el 13 de febrero de 2009, convocada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en las márgenes del 25º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial;

(b) un grupo de trabajo de alto nivel sobre la meta 2010 y meta(s) posterior(es) a la meta 2010, convocado por la Presidencia de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrado en Bonn, del 6 al 9 de marzo de 2009;

---

<sup>1</sup> El PNUMA, la Secretaría del CMNUCC, la IUCN, la propuesta conjunta de Birdlife International, Conservation International, IUCN-WCPA, The Nature Conservancy; World Wild Fund for Nature y Wildlife Conservation Society, Global Canopy Programme, el Comité de dirección sobre el vínculo entre la conservación y la pobreza, Plantlife International, CEEWeb for Biodiversity, el Museo Nacional de Historia Natural de Francia, Forest Peoples Programme, Organización Marítima Internacional, Pro-Natura – Amigos de la Tierra, Suiza, el Centro Sueco de Información sobre Especies y una propuesta individual de Richard Laing.

<sup>2</sup> Sasha Alexander, Steven Goldfinger, Hanna Hoffman, Mike Parr, Maurizio Ferrari, Neil Brummet, Michael Hermann.

(c) una sesión durante la reunión anual del Comité científico de DIVERSITAS, celebrada en Washington, D.C., el 9 y 10 de febrero de 2009);

(d) una mesa redonda sobre la meta posterior a 2010 para la Unión Europea, celebrada como parte de la Conferencia de la Comisión Europea, en Atenas, el 27 y 28 de abril de 2009);

(e) consultas organizadas por la Iniciativa Cuenta Atrás 2010 de la Unión Mundial para la Conservación, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros asociados paneuropeos (Atenas, el 28 y 29 de abril de 2009) y América del Sur (Lima, el 19 y 20 de mayo de 2009);

(f) deliberaciones mantenidas con los países menos desarrollados de África que participaron en un Taller del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre los Cuartos informes nacionales, que tuvo lugar en Addis Ababa, del 4 al 8 de mayo de 2009;

(g) deliberaciones sobre los vínculos entre una Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales actualizada y el Plan estratégico posterior al año 2010 del Convenio durante la tercera reunión del Grupo de enlace sobre dicha Estrategia, sostenidas en Dublín, del 26 al 28 de mayo de 2009;

(h) un taller para examinar el uso y la eficacia de los indicadores acordados en las decisiones VII/15 y VIII/30, realizado en Reading, Reino Unido, del 6 al 8 de julio de 2009;

(i) un taller sobre la conservación de la diversidad biológica, servicios de ecosistemas y reducción de la pobreza, organizado en Vilm, Alemania, del 17 al 21 de septiembre de 2009;

(j) la Conferencia sobre Diversidad Biológica en Europa, de la Diversidad Biológica Paneuropea y la Estrategia para la Diversidad del Paisaje (PEBLDS) (apoyado por el PNUMA, el Consejo de Europa y Noruega), celebrada en Lieja, Bélgica, del 22 al 24 de septiembre de 2009;

(k) la reunión de expertos sobre las metas mundiales de la diversidad biológica posteriores a 2010, apoyado por el PNUMA, Cuenta Atrás 2010 y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nairobi, el 2 y 3 de octubre de 2009;

(l) la Conferencia Abierta sobre Ciencias de DIVERSITAS, celebrada en octubre de 2009;

(m) un taller regional para los países del Caribe y América Central, realizado en la Ciudad de Panamá, del 7 al 10 de diciembre de 2009, organizado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe, y Cuenta Atrás 2010 de la IUCN;

(n) una consulta regional para África, realizada en El Cairo, el 11 y 12 de diciembre de 2009, organizada por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Oficina Regional del PNUMA para África, con apoyo adicional de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ);

(o) un taller regional para el Este, Sur y Sudeste de Asia, realizado en Tokio, del 15 al 18 de diciembre de 2009, organizado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el apoyo de Japón;

(p) una consulta oficiosa a expertos sobre el acceso y la participación en los beneficios y el Plan estratégico, coorganizada por el PNUMA y el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas, en Yokohama, Japón, el 18 y 19 de diciembre;

(q) un taller regional para el Medio Oriente y África del Norte, realizado en El Cairo, el 10 y 11 de enero de 2010, organizado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Oficina Regional del PNUMA para Asia Occidental y la Liga de los Estados Árabes;

(r) un taller oficioso de expertos sobre la actualización del Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el período posterior a 2010, celebrado en Londres del 18 al 20 de enero de 2010;

(s) la Sexta Conferencia de Trondheim sobre Diversidad Biológica, celebrada en Trondheim, Noruega, del 1 al 5 de febrero de 2010.

7. Se estableció un grupo de gestión de cuestiones bajo el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas para estudiar las posibles contribuciones de los organismos de las Naciones Unidas para la formulación y el logro de las metas posteriores a 2010. Los resultados de este proceso se pondrán a disposición de la tercera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

8. Además, los Ministros de Medio Ambiente del G8, junto con los ministros de Australia, Brasil, China, la República Checa y Suecia (en calidad de presidencia actual y futura de la Unión Europea), Egipto, India, Indonesia, México, la República de Corea, Sudáfrica y los organismos internacionales participantes, reunidos en Siracusa, Italia, adoptaron la *Carta de Siracusa* sobre la diversidad biológica que reconoce la importancia de la meta 2010 y la urgente necesidad de apoyar y consolidar el proceso internacional para la identificación de un marco para la diversidad biológica que sea común, ambicioso y alcanzable para después del año 2010. Este proceso debería implicar todos los actores y las partes interesadas pertinentes, basarse sobre las lecciones aprendidas de la meta 2010, además de considerar las deliberaciones oficiosas del Grupo de trabajo de alto nivel sobre el futuro de metas mundiales para la diversidad biológica, convocado por la actual presidencia del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Bonn, en marzo de 2009. La *Carta de Siracusa* sobre la diversidad biológica propone una trayectoria común hacia el marco posterior a 2010 que abarque los siguientes puntos:

“(a) los retos múltiples con que se enfrenta el mundo de hoy son una indicación inconfundible de que debemos consolidar nuestros esfuerzos para conservar y administrar de manera sostenible la diversidad biológica de los recursos naturales;

(b) a medida que surge una pérdida económica importante de la utilización no sostenible de la diversidad biológica, deben tomarse medidas y crearse programas oportunos y adecuados, destinados a fortalecer la capacidad de adaptación de los ecosistemas;

(c) a pesar de los esfuerzos y compromisos destinados a lograr la meta 2010, siguen interviniendo los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica, agravada por el cambio climático. Además, el mundo ha estado cambiando rápidamente desde la adopción de la meta 2010. Todos estos impulsores de la pérdida de diversidad biológica, que amenazan dicha diversidad a mediano y largo plazo y que han sido identificados mediante la investigación científica, deberían tomarse en consideración al elaborar el marco para después de 2010;

(d) una sólida estrategia de comunicación, que incluya todos los diferentes sectores y partes interesadas, comunidades indígenas y locales y el sector privado, para subrayar su propia participación y responsabilidades, también es un factor clave para la aplicación eficaz del marco para la diversidad biológica después del año 2010;

(e) la reforma de la gobernabilidad ambiental en todos los niveles es esencial, para integrar la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas en todas las políticas, para convertir las debilidades actuales de los sistemas económicos en oportunidades y para estimular el desarrollo sostenible y el empleo, tomando en consideración especialmente la circunstancia de los países en desarrollo.”

9. La Asamblea General, en su sexagésimo cuarto período de sesiones adoptó la resolución 64/203 del 21 de diciembre de 2009, sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el cual la Asamblea alentó, entre otras cosas a todas las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que sigan contribuyendo a las deliberaciones encaminadas a elaborar un Plan estratégico actualizado que deberá aprobarse en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, teniendo presente que dicho Plan estratégico debe abarcar los tres objetivos del Convenio, y subrayó que la revisión del Plan estratégico es importante para la mejor aplicación del Convenio.<sup>3</sup>

10. Finalmente, la Mesa de la Conferencia de las Partes consideró la preparación del Plan estratégico actualizado en su reunión de Nairobi (febrero de 2009) y en París (abril de 2009) y en Montreal (noviembre de 2009). En esta última reunión, la Mesa se reunió conjuntamente con la Mesa del Órgano

<sup>3</sup> Resolución 64/203, apartado 9.

Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y examinaron un proyecto de documento UNEP/CBD/SP/REP/2.

11. Una lista actualizada de todos los acontecimientos pertinentes aparece en el sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica: <http://www.cbd.int/sp2010+>.

12. La tercera edición del Panorama Mundial de la Diversidad Biológica (GBO-3) contiene más información pertinente, inclusive una evaluación del avance realizado en la aplicación del Convenio, en el logro de la meta 2010 en materia de diversidad biológica y un estudio de las tendencias y alternativas futuras para la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas. En agosto de 2009 el Secretario Ejecutivo hizo circular el primer proyecto de GBO-3 para una revisión por pares. Basado en los comentarios recibidos y en los comentarios de una reunión del comité asesor y de las mesas de la Conferencia de las Partes en el Convenio y su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), se elaboró y dio a conocer una versión más corta y sintética del GBO-3 para ser examinada por pares en noviembre de 2009. Ambos documentos estuvieron disponibles para la revisión por pares hasta el 31 de diciembre de 2009. Se invitó a los centros de coordinación y la mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a que examinasen el proyecto a lo largo del proceso.

13. El 22 de septiembre de 2010 se convocará una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la participación de los jefes de estado y de gobierno, para deliberar sobre la diversidad biológica y dar un impulso político al desarrollo de la meta posterior a 2010 para la diversidad biológica.

14. En octubre de 2010, en su décima reunión, la Conferencia de las Partes considerará con vistas a su adopción el Plan estratégico revisado y actualizado, que incluirá los objetivos, metas e indicadores posteriores a 2010.

### **III. ANTECEDENTES: PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL Y META 2010**

#### **A. *Plan estratégico actual***

15. El Plan estratégico actual comprende el plan mismo, adoptado por la decisión VI/26 (que incluye la meta 2010 de la diversidad biológica y objetivos (procesos) estratégicos), y un marco para evaluar el avance hacia dicha meta, adoptado en la decisión VII/30<sup>4</sup> (que incluye áreas de atención, objetivos, metas e indicadores).

16. En el párrafo 2 de la decisión VI/26, la Conferencia de las Partes adoptó el Plan estratégico. Mediante dicho Plan, las Partes se comprometieron a aplicar de manera más efectiva y coherente los tres objetivos del Convenio con el fin de lograr, para 2010, una importante reducción en el índice actual de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional.

17. El documento del Plan, anexado a la decisión VI/26, comprende dos párrafos introductorios, cuatro secciones y un apéndice, a saber:

(a) *Párrafos introductorios.* El Plan ofrece “orientaciones sobre su ulterior aplicación [del Convenio] a nivel nacional, regional y mundial”; su finalidad es “detener de modo eficaz la pérdida de la diversidad biológica para asegurar la continuidad de su aprovechamiento”;

(b) *La Sección A (“Cuestión”)* contiene información general, observando que la pérdida de diversidad biológica está acelerándose; las amenazas; el Convenio como documento esencial; los logros; y los retos;

(c) *La Sección B (“Misión”)* establece que “Las Partes se comprometen a aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, a lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional,

<sup>4</sup> Posteriormente perfeccionado por la decisión VIII/15.

como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la tierra”. Esto se conoce como la meta 2010 de la diversidad biológica;

(d) La Sección C (“*Metas y objetivos estratégicos*”) establece cuatro metas, con cuatro a seis objetivos cada una;

(e) La Sección D (“*Examen*”) establece que el Plan estratégico se aplicará por conducto de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y otras otras actividades, y que deberán elaborarse métodos más idóneos para evaluar con objetividad el progreso;

(f) El Apéndice enumera los obstáculos a la aplicación del Convenio.

18. En la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes adoptó un marco para la evaluación del progreso realizado en la aplicación del Plan estratégico, estableciendo una serie de metas y objetivos orientados hacia resultados concretos, e indicadores conexos. Estos se definen a la luz de la experiencia y la asesoría del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y fueron adoptados en la decisión VIII/15 (“Marco para la supervisión de la puesta en práctica del logro de la meta 2010 e integración de las metas de los programas de trabajo temáticos”). En esta última decisión, la Conferencia de las Partes observó que el marco para la supervisión de la implementación del Convenio y el logro de dicha meta consiste en los cinco componentes siguientes (decisión VIII/15, párrafo 1):

(a) las cuatro metas y 19 objetivos del Plan estratégico adoptado por la Conferencia de las Partes en la decisión VI/26;

(b) un número limitado de indicadores para medir el progreso en la aplicación del Plan estratégico, por elaborar en base a los indicadores propuestos en el Anexo I de la decisión;<sup>5</sup>

(c) el marco provisional para objetivos y metas, constituido por siete áreas de atención, 11 objetivos y 21 metas, adoptado en la decisión VII/30;

(d) indicadores orientados a la obtención de resultados para medir el progreso hacia la meta 2010 (según lo adoptado por la decisión VII/30 con las enmiendas recomendadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la recomendación X/5, según se resumen en el anexo II de la decisión); y

(e) mecanismos de presentación de informes, inclusive el Panorama Mundial sobre la Diversidad Biológica y los informes nacionales.

#### ***B. La meta 2010 para la diversidad biológica***

19. La meta 2010 para la diversidad biológica, adoptada como la misión del Plan estratégico (ver párrafo 17 c) anterior), fue respaldada en el Plan de aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. En la Cumbre Mundial de 2005, los jefes de estado y de gobierno acordaron que “todos los estados cumplirán sus compromisos y reducirán significativamente el ritmo de la pérdida de la diversidad biológica en 2010”. Como consecuencia de los pedidos hechos al Secretario General de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión y el segmento de alto nivel en su octava reunión, la meta 2010 de la diversidad biológica se integró al marco de los Objetivos de Desarrollo del

---

<sup>5</sup> Una lista de posibles indicadores aparece en el documento UNEP/CBD/WGRI/1/2, Tabla 1. Esta lista fue revisada por el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, en su primera reunión, y la revisión circuló en el anexo I de la decisión VIII/15. Mediante esta decisión, se pedía a la Secretaría que, consultando a los miembros del Grupo de expertos técnicos de composición abierta para la evaluación del progreso hacia la meta 2010 y a otros asociados elaborase, en base a la lista anexada, un número limitado de indicadores pertinentes, sólidos y cuantificables para medir el avance en la aplicación del Plan Estratégico. En consecuencia, la Secretaría organizó un foro de debate e invitó a los miembros del Grupo Especial de Expertos Técnicos (AHTEG) a que participasen. Esta base no ha sido suficiente para perfeccionar más los indicadores. Dado que sólo hay un período muy limitado de tiempo antes del fin de 2010 y que la laboriosa revisión de la aplicación del Plan estratégico se está realizando, se propone que el perfeccionamiento de este grupo de indicadores se coordine con la revisión del Plan estratégico mismo.

Milenio en 2007 como meta 7 B (“Reducir la pérdida de diversidad biológica, logrando, al 2010, una reducción importante en el ritmo de la pérdida”).<sup>6</sup>

**IV. SÍNTESIS/ANÁLISIS DE LOS COMENTARIOS DE LA NOVENA  
REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, PARTES  
INTERESADAS Y OTROS CONTRIBUYENTES SOBRE LA REVISIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y LA META POSTERIOR  
A 2010**

20. Esta Sección resume los puntos de vista expresados por las Partes y partes interesadas en las propuestas oficiales, el foro en línea y en las deliberaciones de los diversos talleres mencionados en el párrafo 7 anterior. Las siguientes declaraciones, a menos que sean comentadas, reflejan las opiniones sobre las cuales parecería haber un acuerdo general. No obstante, no indican necesariamente un consenso y se dan, principalmente, para estimular un examen mayor de las cuestiones y la presentación de otras opiniones. En lo posible, la Secretaría trató de reflejar la esencia general de las contribuciones tales y como fueron hechas, combinando al mismo tiempo puntos de vistas similares o coincidentes.

**A. Alcance del nuevo Plan y puntos generales**

21. **El Plan estratégico revisado y actualizado será importante para suministrar un marco para la acción futura bajo el Convenio mismo y para llegar a una comunidad más amplia.** Todas las propuestas convinieron en la importancia crucial de la revisión y actualización del Plan estratégico como modo de ampliar el compromiso de las partes interesadas más allá de los grupos interesados del Convenio sobre la Diversidad Biológica y ampliar el sentido de propiedad. Comparado con el Plan existente, se han propuesto algunos cambios de enfoque. El Plan debería subrayar más claramente los vínculos entre la diversidad biológica y el bienestar humano (la erradicación de la pobreza inclusiva) y la economía; debería concentrarse más en apoyar la aplicación (ver párrafos 37 y 51 a 60 siguientes); y el nuevo Plan debe reconocer el contexto actual del cambio mundial y abordar los retos y las oportunidades planteados por dicho cambio (ver párrafo 28 siguiente). Además, al revisar y al actualizar el Plan, se debería tratar de asegurar que éste sea un marco más coherente para la futura labor bajo el Convenio.

22. **El Plan estratégico debería cubrir los tres objetivos del Convenio de forma equilibrada y mejorar su aplicación.**<sup>7</sup> Al aplicar el Plan estratégico actual, el mayor éxito se dio en la *conservación*. El avanzar más en este objetivo y en la *utilización sostenible*, que algunos consideran debería otorgárseles una mayor prioridad, requerirá un mayor esfuerzo para llegar a otros grupos interesados que influyen en los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica. Exceptuado el caso del Objetivo 10 del marco actual, el plan actual presta poca atención a la participación justa y equitativa en los beneficios, proveniente del uso de los recursos genéticos. En el nuevo plan se debería dar una mayor prioridad al *acceso y participación en los beneficios*.<sup>8</sup> No obstante, pocas propuestas abordaron esta cuestión.

23. **El Plan estratégico para el Convenio y el Plan estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología deberían complementarse y ser coherentes entre sí.** El Plan estratégico de 2002 contiene objetivos relacionados al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología como parte integral del Plan general. No obstante, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios optaron, por lo general, por no incluir el Protocolo al evaluar el progreso realizado (UNEP/CBD/COP/9/14/Add.1) y se está creando un plan separado para el Protocolo, que será considerado en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Los dos Planes deberían complementarse y ser coherentes entre sí.

<sup>6</sup> <http://unstats.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/OfficialList.htm>.

<sup>7</sup> Decisión IX-9, a).

<sup>8</sup> Propuesta conjunta de Birdlife International, Conservation International, IUCN-WCPA, The Nature Conservancy; World Wild Fund for Nature y Wildlife Conservation Society.

24. **El Plan debería promover y facilitar el uso efectivo del enfoque por ecosistemas en los procesos de planificación y aplicación.** Si bien el enfoque por ecosistemas está ampliamente reconocido como marco clave para aplicar el Convenio, la aplicación desde el punto de vista práctico sigue siendo problemática, con muchos de los mejores ejemplos de su uso restringidos al nivel local. Se necesitan herramientas simples y una creación de capacidad adecuada. Si éstas incorporan la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas, herramientas tales como la evaluación ambiental estratégica pueden ser muy útiles al respecto. Al integrar las consideraciones de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas en los enfoques, como la ordenación integrada de las cuencas, la gestión integrada de las zonas costeras y el manejo forestal sostenible también pueden ser eficaces. El desarrollo de medidas de incentivo adecuadas y de métodos para contabilizar el valor de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas en las cuentas nacionales pueden ayudar a consolidar el argumento. Asimismo se requiere la mayor participación de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del enfoque por ecosistemas. El nuevo Plan estratégico debe expresar claramente la importancia del Enfoque por ecosistemas y cómo se relaciona a los objetivos estratégicos u objetivos del Plan.

25. **El Plan debería subrayar los vínculos entre la diversidad biológica, los servicios de ecosistemas y el bienestar humano, y poner el énfasis en el valor social y económico de dicha diversidad y servicios.<sup>9</sup>** Los objetivos fundamentales del Plan deberían promover la salud de los ecosistemas para el bienestar humano, reducir los riesgos para dicho bienestar ocasionados por la pérdida de diversidad biológica, y asegurar que se mantienen las opciones para las generaciones futuras. Ecosistemas sanos promueven el bienestar humano mediante la salud pública (reducción de enfermedades inclusive), la estabilidad económica y la seguridad personal y nacional.<sup>10</sup> El mantener servicios de ecosistemas es vital, especialmente en un mundo que se enfrenta con enormes presiones económicas y ambientales. Esto requiere que cualquier marco posterior a 2010 facilite y apoye la conservación de ecosistemas sanos y de la diversidad biológica de la cual depende su funcionamiento continuo.<sup>11</sup> El Plan debería valerse, cuando fuese necesario, del marco y los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio,<sup>12</sup> y del Estudio sobre la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica (TEEB, por su sigla en inglés).<sup>13</sup> Puede ser necesario contar con otras metodologías y herramientas para evaluar adecuadamente el valor de la diversidad biológica.

26. **El Plan debería destacar la importancia de la diversidad biológica para erradicar la pobreza y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo en cuenta que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica deberían contribuir a la erradicación de la pobreza a escala local y no dañar los modos de subsistencias de las poblaciones pobres y respetar las normas internacionales en materia de derechos humanos.<sup>14</sup>** Como destaca el informe provisional TEEB, la diversidad biológica tiene una importancia desproporcionadamente grande para el sustento de las poblaciones pobres. El Taller de Bonn concluyó que no hay posibilidades de éxito en la erradicación de la pobreza sin el buen funcionamiento de los ecosistemas en todos los niveles. No obstante, las medidas de conservación también pueden comprometer el sustento de esas poblaciones. El Comité de dirección sobre el vínculo entre la conservación y la pobreza (SGLCP, por su sigla en inglés) propone que se incluya el siguiente principio en el Plan estratégico revisado y en la meta posterior a 2010: “en situaciones donde las actividades de conservación afectan a las poblaciones localmente, esas actividades deberían procurar contribuir a la reducción de la pobreza y, como mínimo, no hacer daño.” Un claro marco conceptual podría ayudar a aclarar de qué manera la aplicación del Convenio contribuiría a la erradicación de la pobreza.

<sup>9</sup> Consultas en Nairobi; Taller de Bonn; propuestas de Canadá y la IUCN.

<sup>10</sup> Propuesta de Canadá.

<sup>11</sup> Taller de Bonn.

<sup>12</sup> Decisión IX-9, h), intensificada por la propuesta de Canadá; Taller de Bonn.

<sup>13</sup> Propuesta de Canadá; Taller de Bonn.

<sup>14</sup> Decisión IX-9, f).

27. **El Plan debería abordar los impulsores directos a indirectos de la pérdida de diversidad biológica e integrar las consideraciones de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas a las políticas sectoriales e intersectoriales, programas y estrategias y procesos de planificación pertinentes.**<sup>15</sup> La Conferencia de las Partes identificó la necesidad de abordar las amenazas a la diversidad biológica, tanto los impulsores, directos<sup>16</sup> como indirectos de la pérdida de dicha diversidad. Esto implicaría la completa operacionalización de los artículos 7 c) y 8 l) del Convenio: identificar las amenazas para la diversidad biológica y manejarlas o regularlas. Otros progresos en la aplicación del Convenio requerirán llegar a otros grupos interesados, que influyan en los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica, y colaborar con ellos. El Plan debería facilitar el diálogo entre los diferentes sectores para integrar la diversidad biológica y abordar los vínculos entre los sectores y la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, a fin de contribuir a la aplicación más eficaz del Convenio, en particular del Artículo 6. En términos generales es necesario contar con un plan que ayude a alinear más estrechamente los intereses económicos y los de la diversidad biológica, apoyando el desarrollo de las políticas adecuadas nacionales e internacionales. El acuerdo previsto sobre acceso y participación en los beneficios podría ayudar a lograr lo anterior. La Conferencia de las Partes observó la necesidad de vincularse a los siguientes sectores, entre otros: comercio internacional, finanzas, agricultura, silvicultura, turismo, minería, energía y pesca (decisión VIII/9). Un corolario de lo anterior es que la mayor fuerza estratégica del nuevo Plan debería relacionarse a la promoción de la integración de las consideraciones de la diversidad biológica en las políticas sectoriales e intersectoriales, planes y programas (integración), y la promoción de una mayor sensibilización de todos los sectores sobre la función que la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas desempeñan en el mantenimiento del bienestar humano. En otras palabras, esto significa un compromiso más eficaz de todas las partes interesadas. El promover el enfoque por ecosistemas, tal como se trató en el párrafo 24 anterior, puede ser una manera importante de lograr la integración.

28. **El nuevo Plan debería tomar en consideración y responder al contexto actual del cambio mundial y a las oportunidades y retos conexos.** Es importante observar qué ha cambiado en el mundo desde que se adoptó la meta 2010 y qué es relevante para la realidad mundial actual y la futura. Esto incluye la consideración de cuestiones nuevas y dominantes, la identificación de los retos y las oportunidades que se presenten. Por ejemplo, actualmente no sólo se acepta mucho más la realidad del cambio climático, sino que las alternativas de respuestas –la adaptación y la mitigación – están estrechamente vinculadas a la gestión de la diversidad biológica y los ecosistemas. La biodiversidad puede ser parte de las opciones de adaptación y mitigación y, al mismo tiempo, estas opciones pueden tener repercusiones positivas o negativas en dicha diversidad biológica y en el bienestar humano, especialmente de las comunidades indígenas y locales. Además, otras cuestiones del cambio mundial se están volviendo más aparentes (por ejemplo, el vínculo entre las enfermedades infecciosas, la diversidad biológica y los ecosistemas). El Plan estratégico para después de 2010 bajo el Convenio debe indicar el camino para llegar a soluciones innovadoras, basadas en la diversidad biológica, de esas inquietudes más amplias. Esto requerirá un énfasis mayor en mantener la capacidad de adaptación de los ecosistemas y promover la restauración de los mismos, donde sea necesario y, en particular, donde contribuya a mitigar estas inquietudes más amplias. Finalmente, la actual crisis financiera mundial ya brinda una oportunidad de reconsiderar los supuestos económicos básicos e insertar los principios de sostenibilidad.<sup>17</sup> La crisis

<sup>15</sup> Decisión IX-9, g); varias propuestas; *Carta de Siracusa*.

<sup>16</sup> La Conferencia de las Partes observó, en particular, la urgente necesidad de abordar las siguientes cuestiones que la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio comprueba que son muy importantes a nivel mundial en términos de su impacto en la diversidad biológica y el bienestar de la humanidad:

- el cambio en el uso de la tierra y otra transformación de los hábitats;
- las consecuencias de la pesca excesiva;
- la desertificación y la degradación de las tierras áridas y subhúmedas;
- los múltiples impulsores de cambio en los ecosistemas de aguas continentales;
- el incremento de la carga de nutrientes en los ecosistemas;
- la introducción de especies exóticas invasoras; y
- los impactos del cambio climático que están en rápido aumento.

<sup>17</sup> Propuesta de Canadá.

económica, alimentaria y del cambio climático se debería aprovechar como una oportunidad de aprendizaje para subrayar el uso excesivo del capital natural y la necesidad de invertir en “infraestructura ecológica”.<sup>18</sup>

**29. El nuevo Plan debería incluir un fundamento claro para las metas y las medidas que propone, basado en la evidencia científica.** Es necesario incluir una justificación de la urgencia y de la importancia de la cuestión de la pérdida de diversidad biológica y de sus repercusiones en los servicios de ecosistemas y el bienestar humano. Al respecto el nuevo Plan estratégico debe apoyar y desarrollar más la interacción entre ciencia y políticas. Se dispone de una clara evidencia proveniente de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, GEO-4 y IPPC-4, y se anticipa más evidencia de GBO-3 y el estudio en curso de TEEB. Se debería prestar especial atención a los impulsores socioeconómicos subyacentes, reconociendo que todos los sectores de la sociedad son responsables del logro de las metas. Un análisis más elaborado podría suministrarse como documentación de apoyo para explicar y justificar elementos del Plan estratégico. Se debería tomar en consideración los puntos de inflexión de los ecosistemas y sus posibles consecuencias para el bienestar humano y dar una justificación para metas y respuestas de políticas eficaces, tomando como base el enfoque precautorio.<sup>19</sup>

**30. El nuevo Plan debería concentrarse más en la aplicación práctica del Convenio e incluir mecanismos de apoyo y supervisión de la aplicación.**<sup>20</sup> La aplicación y los mecanismos pertinentes que la facilitan deben constituir el centro de toda revisión del Plan estratégico<sup>21</sup> y deberían apoyar las estrategias nacionales de diversidad biológica y los planes de acción como herramientas eficaces para la integración (véase párrafos 52 a 61 siguientes). Como se tratará más en detalle a continuación (véase párrafos 53 y 54 siguientes), esto debe incluir una mayor concentración en una revisión de la aplicación basada en la evidencia, un mecanismo de facilitación mejorado y mecanismos financieros consolidados.

**31. El Plan y, en particular, la(s) meta(s) posterior(es) a 2010 deberían desarrollarse sobre la base de la evidencia científica sólida<sup>22</sup> y la experiencia.** La base científica es un elemento constitutivo clave para el Plan y debería ser más fuerte y desempeñar una función más importante comparado con el primer Plan estratégico.<sup>23</sup> El GBO-3 desempeñará un rol importante para sintetizar esta información.<sup>24</sup> La elaboración del Plan debería valerse de los buenos resultados y las lecciones aprendidas a partir de la aplicación del primer Plan estratégico durante la última década.<sup>25</sup> Alguna de estas lecciones han sido evaluadas al hacerse la revisión de los cuatro objetivos del Plan estratégico realizado por el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación del Convenio, en los exámenes exhaustivos de los programas de trabajo realizados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y en GBO-2. Actualmente se cuenta con información más reciente que proviene de los cuartos informes nacionales y de las conclusiones de los talleres regionales sobre estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica e integración de la diversidad biológica y áreas protegidas, que se sintetizará para GBO-3. El nuevo Plan estratégico debería identificar los factores comunes de los buenos resultados basados en la experiencia y promover mecanismos que los reproduzcan para facilitar la aplicación a nivel nacional regional y mundial.<sup>26 27</sup>

<sup>18</sup> Taller de Bonn; *Carta de Siracusa*.

<sup>19</sup> Consultas en Atenas; Propuesta de CEEweb.

<sup>20</sup> Propuestas de Canadá, Qatar, IUCN.

<sup>21</sup> Propuestas de Qatar, IUCN.

<sup>22</sup> Decisión IX-9, d.

<sup>23</sup> Consulta en Nairobi.

<sup>24</sup> Propuesta de Japón.

<sup>25</sup> Taller de Bonn; Propuesta de la IUCN.

<sup>26</sup> Propuesta conjunta de Birdlife International, Conservation International, IUCN-WCPA, The Nature Conservancy; World Wild Fund for Nature y Wildlife Conservation Society.

32. **El nuevo Plan debería abordar las deficiencias identificadas en revisiones de aplicación previas** para evitar la repetición de errores. Desde que se adoptó el Plan estratégico, se hicieron varias evaluaciones que ayudaron a identificar las deficiencias que deben tomarse en consideración. El examen de los objetivos 2 y 3 identificó las siguientes deficiencias que requieren una atención prioritaria (UNEP/CBD/COP/9/4, anexo, recomendación 2/1): integración de la diversidad biológica; incorporación del enfoque por ecosistemas; costos de la pérdida de la diversidad biológica; participación de las comunidades indígenas y locales; y la inclusión de todos los sectores y partes interesadas pertinentes.<sup>28</sup> En su segunda reunión, celebrada en mayo de 2010, el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación planea evaluar los objetivos 1 y 4 del Plan estratégico. Los resultados de estas evaluaciones también deberían tomarse en consideración al elaborar el nuevo Plan estratégico.

33. **Para permitir la continuidad, el nuevo Plan debería valerse del Plan estratégico actual y su marco de objetivos, metas e indicadores conexos, con los ajustes adecuados para mejorar la claridad y el enfoque.**<sup>29</sup> Dado la cantidad de trabajo que llevó elaborar el Marco 2010 para la evaluación del progreso (decisión VIII/15) de las áreas de atención, submetas e indicadores, e incorporar dichas metas en los siete programas temáticos de trabajo del Convenio, se debería tratar de asegurar que el nuevo Plan estratégico se valiese de este marco, agregando especificidad y responsabilidad. De hecho, desde que se elaboró el Plan estratégico en 2002 ha pasado relativamente corto tiempo (se cumplen ocho años en 2010) y desde que se perfeccionó el marco de objetivos, metas e indicadores en 2006 (decisión VIII/15) ha pasado menos tiempo aún. Pocos países han establecido metas nacionales dentro de este marco y un número menor todavía ha tenido tiempo de aplicarlas. Además, ninguno de los fines, objetivos y metas se han alcanzado totalmente (ver párrafo 45 siguiente). En efecto, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio observó que la mayoría de los fines/objetivos/metas seguirán siendo pertinentes después de 2010.<sup>30</sup> Existen diversas opciones para el desarrollo del nuevo Plan sobre las bases del Plan existente. Por ejemplo, el marco de las siete áreas de atención podría mantenerse pero perfeccionarse mediante la elaboración de una serie de submetas, hitos e indicadores más eficaces.<sup>31</sup>

34. **El nuevo Plan estratégico también debería servirse de la experiencia de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.** Dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales (decisión V/10) fue la primera iniciativa bajo el Convenio que incluyó metas cuantificables específicas para impulsar su aplicación. La existencia de metas requirió el establecimiento de una base de referencia para cada una, así podía medirse el progreso realizado. El primer informe mundial sobre el progreso realizado, el Informe sobre la conservación de las especies vegetales (UNEP/CBD/COP/9/INF/25), se presentó al Convenio sobre la Diversidad Biológica en la novena reunión de dicho Convenio y, más recientemente, se publicó como folleto (ver <http://www.cbd.int/doc/publications/plant-conservation-report-en.pdf>). Como resultado de la concentración en las metas, se pueden medir los buenos resultados y las áreas débiles de la aplicación, y aquellas áreas que necesitan una inversión futura, claramente definida. Es imprescindible que las metas existentes dentro de los marcos y programas de trabajo que funcionan, tales como la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales y el Programa de trabajo sobre áreas protegidas, no queden relegadas en este proceso, dado que se ha invertido mucha energía para crearlos e impulsar su aplicación. Ambos deberían ser los mecanismos clave de prestación de servicios, pero quedando vinculados directamente a las metas de las áreas de atención del Plan estratégico bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, lo que puede ayudar a la presentación de informes y supervisión. La Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales tiene varios puntos fuertes, como las

<sup>27</sup> Por ejemplo, la experiencia del programa de trabajo sobre áreas protegidas sugiere que los factores comunes del éxito son: a) Comités de dirección formados por organismos y numerosas partes interesadas para coordinar la aplicación a nivel nacional y regional; b) colaboración regional transfronteriza para compartir las experiencias y lecciones aprendidas y planificar enfoques transfronterizos; c) financiamiento de incentivos en forma de “pequeños subsidios para medidas rápidas” (hasta 200 000 \$EUA) para estimular la reacción rápida; y d) colaboración interinstitucional mundial entre las Partes, los donantes y las ONG internacionales para coordinar el apoyo para la aplicación.

<sup>28</sup> Propuesta de Canadá.

<sup>29</sup> Decisión IX/9 con modificaciones en vista de las propuestas.

<sup>30</sup> *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*, tomo 2, capítulo 14, sección 14.2.2.2.

<sup>31</sup> Propuesta de la IUCN.

metas específicas cuantificables que estimulan la acción a nivel mundial, regional y local en los diferentes sectores; metas específicas cuantificables que dan claros mensajes para aumentar la sensibilización del público; y centros de coordinación nacionales específicos para los programas, redes de partes interesadas y asociados responsables para mantener e impulsar la aplicación.<sup>32</sup>

**35. Como el Plan estratégico actual, el nuevo Plan debería ser un documento corto y bien encuadrado.** El Plan estratégico de 2002 es un documento breve (cinco páginas, incluyendo el apéndice) y el marco para evaluar el progreso agrega sólo unas páginas más. Esta brevedad relativa ha sido un punto fuerte del Plan. Se puede afirmar que esto es especialmente importante dado la longitud considerable de numerosos programas de trabajo y otras decisiones del Convenio. En consecuencia, la Conferencia de las Partes podría apuntar a un documento corto para el Plan posterior a 2010 (por ejemplo, ocho a doce páginas, incluido los anexos).<sup>33</sup> Todas las propuestas coinciden en este punto, pero lograrlo mientras se adaptan las numerosas demandas para incluir otros puntos, será todo un reto.

**36. Para que el Plan estratégico esté ampliamente respaldado, es esencial el compromiso activo de todas las Partes y partes interesadas.**<sup>34</sup> Con tiempo adecuado para deliberaciones valiosas sobre las revisiones propuestas antes y durante la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación del Convenio, esto podrá lograrse.<sup>35</sup> Los talleres y otros procesos indicados en la Sección III contribuirán a esto. Otras propuestas de las Partes también podrían ser útiles, si representan un espacio geográfico más amplio que el representado hasta el presente. Al preparar sus presentaciones y posiciones nacionales, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes a facilitar el diálogo entre los diferentes sectores gubernamentales y sociales.<sup>36</sup> Las consultas deberían involucrar a las comunidades indígenas y locales, la sociedad civil y el sector privado, así como todos los niveles de gobierno (nacional/federal, estatal/provincial y distrital/municipal/local, según corresponda) para fortalecer la aplicación. A nivel internacional, otros organismos y acuerdos pertinentes deberían involucrarse mediante mecanismos apropiados. El camino a seguir desde ahora hasta la décima reunión de la Conferencia de las Partes y el Año Internacional de la Diversidad Biológica brindará numerosas oportunidades. Es necesario aprovechar esto subrayando los vínculos entre la diversidad biológica y las cuestiones mundiales de hoy día. La oportunidad que se presenta con la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular, debería aprovecharse para obtener apoyo de alto nivel para la visión y misión (Meta 2020 para la diversidad biológica) del nuevo Plan.

#### ***B. Visión y misión/ metas y objetivos estratégicos posteriores a 2010***

**37. El Plan estratégico actualizado y revisado debería incluir una meta para el año 2050 (visión a largo plazo) y otra para el 2020 (misión).** Algunas Partes establecieron metas a corto plazo (o hitos) y a largo plazo (o visión) en sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.<sup>37</sup> La Conferencia de las Partes reconoció “la inercia de los sistemas ecológicos y de los impulsores de la pérdida de la diversidad biológica y por consiguiente de la necesidad de metas a más largo plazo” (decisión VIII/9). Al mismo tiempo, una visión a largo plazo puede servir para posponer las medidas necesarias en un momento en que, si no se toman rápidamente medidas coordinadas para reducir la pérdida de diversidad biológica, es probable que se den pérdidas mayores con serias consecuencias para el

<sup>32</sup> Propuestas de IUCN, Plantlife International y BGCI.

<sup>33</sup> Ver UNEP/CBD/COP/9/14/Rev.1.

<sup>34</sup> Propuesta de la Unión Europea.

<sup>35</sup> Propuesta de Canadá.

<sup>36</sup> Decisión IX/9 4).

<sup>37</sup> Por ejemplo, Japón tiene una visión para 100 años.

bienestar humano.<sup>38</sup> Por lo tanto, la Conferencia de las Partes acordó que el nuevo Plan debería incluir metas a corto plazo o hitos y metas a largo plazo o visión, creadas sobre la base de una sólida evidencia científica.<sup>39</sup> La mayoría de las propuestas sugiere que las fechas adecuadas para tales metas son los años 2020 y 2050. Los años 2050 y 2020 también han sido considerados en las deliberaciones sobre las metas a corto y largo plazo relativas al cambio climático. Para mantener la coherencia, un plazo similar a estos podría ayudar a los gobiernos a que enlacen su labor sobre diversidad biológica y cambio climático.<sup>40</sup> Asimismo el año 2020 es el cronograma presentado en la novena reunión del Convenio sobre la Diversidad Biológica para detener la deforestación neta, lo cual también fue apoyado por los ministros de 67 países. Una visión inspiradora a largo plazo para el 2050 brindaría un punto de convergencia estratégico de larga duración y una orientación para la planificación posterior a 2020. Asimismo algunos sugieren una meta provisional para el año 2015 a fin de coincidir con las metas de ese año de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El año 2025 se sugirió también como una fecha para una meta a corto plazo. Se podrían establecer otros hitos que orientaran el progreso hacia la meta 2020 valiéndose de la experiencia del Programa de trabajo sobre las áreas protegidas bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Plan debería reconocer que sin poner límite absoluto a las tensiones ambientales no será posible detener la pérdida de la diversidad biológica.

**38. La visión del año 2050 y la(s) meta(s) del año 2020 para la diversidad biológica deberían ser inspiradoras y relevantes para estimular medidas que abarquen una amplia gama de instituciones, organismos y elementos de la sociedad.** Ambas deberían relacionar la diversidad biológica al bienestar humano. Entre las propuestas hay diferentes perspectivas concernientes a la formulación de los enunciados de la visión y la misión. Algunos abogan por describir un estado futuro deseado (tales como un planeta sano, mantenimiento de los servicios de ecosistemas, capacidad de adaptación, etc.), mientras que otros defienden lo que se necesita hacer en términos de reducir/detener la pérdida de diversidad biológica y evitar las consecuencias negativas para el bienestar humano. Otros creen que el nuevo Plan estratégico podría concentrarse más en los resultados que en procesos similares a los de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales<sup>41</sup> mientras que otros señalan la importancia de mantener un tono positivo y equilibrar los tres objetivos del Convenio<sup>42</sup>. Además de la visión, los participantes en la reunión de expertos sobre el desarrollo de metas mundiales después de 2010 en materia de la diversidad biológica juzgaron que una declaración podría acompañar el enunciado de la visión. No obstante, parece haber un amplio acuerdo sobre algunos elementos posibles (algunos de los cuales pueden también reflejarse en el enunciado de la misión). Estos podrían incluir lo siguiente: asegurar ecosistemas sanos y una diversidad de vida sobre la tierra; mantener servicios de ecosistemas para el bienestar humano; reducir los riesgos provenientes de la pérdida de diversidad biológica; armonizar las actividades humanas con la naturaleza; y mantener la capacidad de adaptación para hacer frente al cambio y asegurar que se mantienen las opciones para las generaciones futuras.

**39. La meta para la diversidad biológica debería ser ambiciosa, pero realista y cuantificable, creada sobre las bases de una evidencia científica sólida.**<sup>43</sup> Esto se convino en la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Una meta posterior a 2010 debería ser clara y lo suficientemente diferente para que los responsables de formular políticas y el público en general puedan prever claramente las medidas

<sup>38</sup> A medida que se pierde la diversidad biológica y los ecosistemas se degradan, hay un riesgo de atravesar varios umbrales (“puntos de inflexión”), que resultan en un régimen de desplazamientos dentro de los ecosistemas y una pérdida grave de los ecoservicios. Algunos ejemplos son el colapso de la pesca marítima debido a la explotación excesiva; la conversión de cuencas forestales en sistemas similares a las sabanas debido a la deforestación combinada con el cambio climático y los incendios forestales; y la eutrofización de las aguas costeras y continentales debido a la carga de elementos nutritivos. Si bien es difícil (con precisión, inclusive imposible) prever el punto en el cual se darán estos umbrales, la literatura científica da numerosos ejemplos que podrían ocurrir antes de 2050. El GBO-3 y sus estudios acreditativos brindarán una evaluación entre pares de estos posibles umbrales.

<sup>39</sup> Decisión IX-9, d).

<sup>40</sup> Este cronograma también ha sido propuesto por el Comité de verificación ambiental de la Cámara de los Comunes del Reino Unido en su informe sobre la meta 2010 para la diversidad biológica (10 de noviembre de 2008).

<sup>41</sup> Propuesta de Pro Natura – Amigos de la Tierra, Suiza.

<sup>42</sup> Propuesta de Brasil.

<sup>43</sup> Decisión IX-9, d); varias propuestas, *Carta de Siracusa*.

concretas y la promoción de esfuerzos amplios por los diversos sectores dirigidos a lograr sus objetivos y de qué manera el progreso hacia ese logro pueda evaluarse con concisión.<sup>44</sup> El Taller de Bonn propone además “que toda meta posterior a 2010 dé además un sentido de urgencia y sea ambiciosa, simple, pero esencial, pertinente desde un punto de vista político, creíble científicamente, global, inspiradora, fácil de usar por el usuario y aplicable.” No obstante, las perspectivas del modo de realización de lo anterior son diferentes. Los intercambios de ideas en Nairobi concluyeron que después de 2010 se necesita tener una meta cuantificable, que aunque no sea perfecta, deba ser el representante a través del cual podemos medir el progreso e indicar las deficiencias y necesidades. Una meta sin cronograma explícito ni hitos carece de interés para los políticos. Las propuestas de varias Partes apoyan este punto de vista, subrayando la necesidad de metas “SMART” (específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada; por su sigla en inglés).<sup>45</sup> Dentro esta perspectiva, el Plan estratégico debería ser específico con respecto a la manera de lograr las metas/objetivos, los plazos y los responsables de hacerlo -- el proceso y los pasos clave para lograr la visión/meta a largo plazo y las metas/objetivos a corto plazo, incluyendo la responsabilidad, también deberían explicitarse. No obstante, según otra propuesta,<sup>46</sup> hay cierta resistencia en muchas jurisdicciones para establecer metas cuantificables y con plazos bien especificados a nivel mundial. De acuerdo a este punto de vista alternativo, las metas e indicadores cualitativos son más eficaces a nivel internacional, mientras que las metas e indicadores prescriptivos son más eficaces cuando se establecen a escala nacional, subnacional o local.

**40. La meta actual para reducir la pérdida de diversidad biológica es poco probable que se alcance en 2010. No obstante, para 2020 se proponen metas más ambiciosas, por ejemplo, para detener y/o invertir la pérdida.** Algunos proponen una fórmula “positiva” para la nueva meta, si bien parece ser difícil encontrar una fórmula que sea a la vez positiva y cuantificable. Algunos sugieren concentrarse en la pérdida de diversidad biológica, otros en mantener los servicios, otros en reducir los impulsores de pérdida. A continuación se dan algunas ideas de las formulaciones cualitativas sugeridas hasta el momento:

- a) reducir la pérdida de diversidad biológica (y los servicios de ecosistemas)
- b) detener la pérdida de diversidad biológica (y los servicios de ecosistemas)
- c) restaurar la diversidad biológica y los ecosistemas
- d) salvaguardar la salud de los ecosistemas y detener la pérdida de la diversidad biológica
- e) la diversidad biológica se mantiene y restaura para asegurar la salud del planeta y proveer beneficios esenciales para el desarrollo sostenible y el bienestar humanos para todos los habitantes
- f) impedir la pérdida de la diversidad biológica que tiene repercusiones peligrosas en el bienestar humano
- g) mantener la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas para el bienestar humano
- h) promover la capacidad de adaptación de la diversidad biológica y los ecosistemas al cambio
- i) reducir la huella ecológica a niveles sostenibles (o, desde un punto de vista más positivo, lograr la iniciativa “One Plant Living”)

<sup>44</sup> Propuesta de Japón.

<sup>45</sup> Propuesta de Francia y de la Comunidad Europea en nombre de la Unión Europea.

<sup>46</sup> Propuesta de Canadá.

41. Se prevé que, si bien es poco probable que se logre una reducción significativa en el índice de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial para todas las dimensiones de la diversidad biológica, es posible que se logre para dimensiones particulares de dicha diversidad en regiones específicas (por ejemplo, según las tendencias actuales es posible ver, entre 2002 y 2010, una importante reducción en el índice de deforestación del Amazonas). Todas las alternativas examinadas en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio ven la pérdida de diversidad biológica mundial como algo que continuará después del año 2010. Al mismo tiempo, tal como ya se observó, numerosos países están comprometidos a alcanzar una deforestación neta cero para 2020, y en algunas partes del mundo, las áreas forestales se están ampliando. Por lo tanto, es probable que algunas áreas sigan teniendo una pérdida, mientras que otras vean una detención de la pérdida y otras una restauración de los ecosistemas. Al establecer las metas es necesario tomar en consideración esta dinámica más compleja. Además, el evitar las consecuencias más peligrosas de la pérdida de diversidad biológica para el bienestar humano requerirá una respuesta específica.

42. **Una meta 2020 amplia y general podría complementarse con una pequeña serie de submetas u objetivos cuantificables y un plan de supervisión y evaluación.** A fin de asegurar la capacidad de medición, supervisión y evaluación de cualquier marco posterior a 2010, es importante establecer bases de referencia, hitos claros y submetas, además de un grupo convenido de indicadores de medida. Dado la naturaleza multifacética de la diversidad biológica y los tres objetivos del Convenio, cualquier meta general probablemente será amplia. Por lo tanto, es posible que se vuelva a necesitar un marco de objetivos y submetas para aclarar la meta general y suministrar la precisión necesaria. Por ejemplo, los participantes de la reunión de expertos de Nairobi sobre el desarrollo de metas mundiales posteriores a 2010 en materia de diversidad biológica juzgaron que se podrían crear metas relacionadas a los impulsores de la pérdida de dicha diversidad, las presiones ejercidas en la misma, las respuestas necesarias, los servicios de ecosistemas y bienestar humano y medidas favorables. Además, Japón sugiere que así como todas las metas relacionadas con la diversidad biológica deberían describirse en forma concisa, los elementos esenciales podrían estar en submetas, pero vinculados en forma clara con el marco general. Si bien ha sido posible para algunos países crear metas nacionales cuantitativas, a nivel mundial resultó difícil determinar objetivos y metas cuantificados dentro del marco general de 2010. No obstante se crearon metas cuantitativas en el contexto más específico de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales. El concentrarse en un subgrupo de diversidad biológica particular y relativamente bien documentado permitió lograr esa precisión. Un grupo de submetas específicas con plazos y cronogramas definidos para biomas o cuestiones determinadas (por ejemplo, detener la deforestación; restaurar la pesca marina; restaurar humedales críticos; etc.) podría estar identificado bajo la meta 2020 para la diversidad biológica.<sup>47</sup> Este grupo podría vincularse con áreas de atención e indicadores del marco 2010 para la evaluación del progreso (decisión VIII/15), si bien podría reemplazar el grupo existente de objetivos y submetas. Las nuevas submetas deben ser cuantificables (es decir, debería definirse una base de referencia específica y un indicador para medir el progreso). Los encargados de formular políticas clave de los diferentes sectores deberían estar implicados en el proceso de definir las submetas y metas especiales para los niveles local, regional y nacional.<sup>48</sup> Para asegurar que cualquier meta 2020 sea fácilmente comprensible, el número de indicadores debería ser bajo. Durante el Taller internacional de expertos sobre indicadores de diversidad biológica 2010 y el desarrollo de indicadores posteriores a 2010 se llegó a la conclusión de que el número adecuado sería de unos 10 a 15 indicadores principales y que estos podrían complementarse con indicadores secundarios cuando fuere necesario.

<sup>47</sup> Propuesta conjunta de Birdlife International, Conservation International, IUCN-WCPA, The Nature Conservancy; World Wild Fund for Nature y Wildlife Conservation Society.

<sup>48</sup> Taller de Bonn; Propuestas de IUCN; Propuesta conjunta de Birdlife International, Conservation International, IUCN-WCPA, The Nature Conservancy; World Wild Fund for Nature y Wildlife Conservation Society.

43. **Asimismo podrían crearse submetas para sectores económicos.** El marco del Plan estratégico podría incluir campos de acción para los sectores económicos estableciendo su función en el proceso de alcanzar la(s) meta (s) general(es) de la diversidad biológica, tal vez con submetas para cada sector. Las submetas podrían ser generadas por los sectores mismos para asegurar su sentido de propiedad de las mismas, implicando también la pericia adecuada de la diversidad biológica y consultando a las comunidades que se verán afectadas por las actividades y metas. Estas submetas tal vez podrían crearse a nivel regional, siguiendo el acuerdo de la Conferencia de las Partes sobre el marco general.<sup>49</sup>

44. **El Plan debería incluir hitos o mediciones del progreso de duración determinada.** La meta 2020 sobre la diversidad biológica y las submetas deberían tener una serie de medidas del progreso o 'hitos' -- tal vez establecidas anual o bianualmente -- contra las cuales las Partes podrían evaluar su progreso. Debería haber una combinación de medidas orientadas hacia el proceso y medidas orientadas hacia los resultados. Las medidas deberían integrarse en un sistema de presentación de informes eficaz y fácil de usar por el usuario para someter a las Partes. El Programa de trabajo sobre áreas protegidas bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica ilustra el valor de las mediciones anuales, con un cronograma firme que ha provisto a los gobiernos un plan de trabajo estructurado para alcanzar el objetivo fundamental de lograr sistemas para áreas protegidas bien administrados, exhaustivos, financiados y representativos para 2010 (en áreas terrestres)/2012 (en áreas marinas). Dado que el programa de trabajo sobre áreas protegidas se examinará durante la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la décima reunión de la Conferencia de las Partes, los resultados de estas revisiones deberían tomarse en consideración durante la elaboración del nuevo Plan estratégico.

45. **El Plan estratégico debería proveer un marco para el establecimiento de metas nacionales y en lo posible cuantitativas, que las Partes puedan aplicar conforme a sus propias prioridades.** Esto se convino en la novena reunión de la Conferencia de las Partes y fue apoyado más tarde por las propuestas.<sup>50</sup> Dado que la aplicación del Convenio se da primeramente a nivel nacional, el establecimiento de metas a ese nivel, en conformidad con el marco provisto por el Plan, es quizás una de las funciones más importantes del Plan. El Plan estratégico debe desafiar a las instituciones nacionales y subnacionales a que creen metas realistas pertinentes a la escala y el contexto específico, y suministren los medios necesarios (ver la sección siguiente). El marco debe ser positivo, inspirador y crear un ámbito facilitador que aliente la colaboración y acción.<sup>51</sup> El permitir cierto grado de flexibilidad para que los diferentes países adapten los objetivos del Plan estratégico, en conformidad con sus contextos nacionales, podría facilitar enormemente el logro de la aplicación y el éxito de la misma.<sup>52</sup> Las metas nacionales pueden concentrarse en las prioridades nacionales y en los aspectos importantes de la diversidad biológica. Al estar más concentradas también pueden ser cuantitativas. Brasil creó una serie completa de metas nacionales alineadas con el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales. Algunas Partes<sup>53</sup> crearon objetivos y metas nacionales alineadas con el marco de dicha Estrategia, mientras que otras Partes<sup>54</sup> desarrollaron metas nacionales importantes que con frecuencia preceden a la adopción del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En general pocos países han respondido a la invitación de la Conferencia de las Partes<sup>55</sup> para crear metas nacionales. De hecho, en el desarrollo del Plan revisado podría prestarse más atención a la supervisión y presentación de informes dentro de cronogramas específicos que luego se podrían reflejar en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes (ver párrafo 63). El logro de las metas nacionales necesitaría relacionarse a las metas mundiales del marco para que pudiese

<sup>49</sup> Consultas en Atenas; Propuesta de CEEweb.

<sup>50</sup> Propuesta de Canadá y Botswana.

<sup>51</sup> Propuesta de Canadá.

<sup>52</sup> Propuesta de la IUCN.

<sup>53</sup> Irlanda, Sudáfrica, Reino Unido.

<sup>54</sup> Países Bajos, Suecia.

<sup>55</sup> Decisiones VII/30, VIII/8, VIII/15, IX/8, IX/9.

evaluarse así el progreso general hacia objetivos colectivos.<sup>56</sup> No obstante, algunos también juzgaron que si bien el Plan estratégico debería promover el desarrollo de indicadores en el nivel nacional, esto no debería ser el objetivo general del nuevo plan.

**46. Los fines estratégicos podrían reformularse para incluir las directrices de evaluación del marco actual, distinguiendo entre resultados (“fines”) y procesos estratégicos (“medios”).** Las metas y objetivos estratégicos constituyen el centro de todos los planes estratégicos y deberían seguir formando parte de éste.<sup>57</sup> Las cuatro metas estratégicas actuales deben ser más inspiradoras y tener un nivel más alto, y deberían asegurar un claro vínculo con el bienestar humano – eso quiere decir: estar mejor vinculadas con el logro del objetivo primordial. Las metas estratégicas deberían suministrar un marco que vincule las consecuencias de gran alcance de la pérdida de diversidad biológica con todos los aspectos del bienestar humano, brindar una mejor comprensión de la pérdida de diversidad biológica, desarrollar los medios para integrar la diversidad biológica y comunicar su importancia fundamental. Asimismo deberían vincularse directamente a suministrar un marco para resolver las cuestiones identificadas en la sección “Cuestiones”. El SGLCP propone un nuevo objetivo, concentrado en la integración y que incluya el objetivo de tratar de contribuir a la reducción de la pobreza, que reúna estos objetivos existentes. El hacer de la conservación de la diversidad biológica y de la integración del desarrollo un objetivo, ayudaría a elevar el perfil de la integración de la diversidad biológica y la prioridad que se le da.

**47. El nuevo Plan podría estructurarse para proveer un marco más coherente que el actual.**<sup>58</sup> Si bien hay un vínculo entre el Plan estratégico (decisión VI/26) y el marco para medir el progreso y los programas de trabajo (decisiones VII/30 y VIII/15), el flujo y la conexión entre estos documentos, incluyendo los objetivos orientados hacia procesos del Plan estratégico y las submetas del marco orientadas hacia la acción, no son explícitos ni claros.<sup>59</sup> Tanto los fines como los objetivos se beneficiarían con la supervisión y evaluación. El Plan estratégico debería ilustrar claramente el flujo y los vínculos de los fines estratégicos y objetivos del Plan estratégico con los planes de acción y programas de trabajo más específicos para la supervisión, evaluación y presentación de informes.<sup>60</sup> La IUCN considera que gran parte de la estructura actual del Plan estratégico (cuestión, misión, fines estratégicos y objetivos, revisión) sigue siendo válida, pero tal vez la sección de revisión podría cambiarse en una sección sobre supervisión y evaluación y una nueva sección podría agregarse que abordase la cuestión de las finanzas.

**48. La lista de obstáculos podría mejorarse.** En el apéndice del Plan estratégico se incluye una lista de obstáculos para la aplicación del Convenio. No obstante, algunos de los defectos de la lista pueden mejorarse con una revisión -- algunos de los obstáculos enumerados dependen de otros. El apéndice actual que enumera los obstáculos podría perfeccionarse y acortarse<sup>61</sup> valiéndose de la experiencia más reciente adquirida de la aplicación. Además, la información que aparece en el apéndice debe vincularse más eficazmente al resto del Plan estratégico. México sugiere la actualización del Plan a la luz de la experiencia abordando dos obstáculos en particular -- el cambio climático y la falta de integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica en otros sectores. Brasil sugiere que es necesario investigar más sobre algunos componentes de la diversidad biológica, por ejemplo, mayores esfuerzos en taxonomía mediante la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, y el Forest Peoples Programme sugiere que el escaso reconocimiento de la función de las comunidades indígenas y locales, la falta de voluntad política para abordar los impulsores directos e indirectos de la pérdida de la diversidad biológica (incluyendo la corrupción), la traducción limitada del Plan estratégico a los idiomas locales y la falta de sinergia entre los niveles local, nacional e internacional también deberían considerarse como obstáculos.

<sup>56</sup> Propuesta de la IUCN.

<sup>57</sup> Propuesta de Canadá.

<sup>58</sup> Consultas en Nairobi, Propuesta de Canadá.

<sup>59</sup> Según la Propuesta de Canadá, las metas y objetivos estratégicos son una mezcla de medios y fines, alguno de los cuales son demasiado amplios y mayormente difíciles de medir (1.3, 2.4, 3.4, 4.3) otros, demasiado evidentes (1.1) y confusos (1.3, 2.5).

<sup>60</sup> Propuesta de Canadá.

<sup>61</sup> Propuesta de Canadá.

49. **Se debería prestar atención a la creación de una sección sobre “principios rectores”.** Canadá sugiere que se podría reemplazar el apéndice sobre obstáculos por una versión sintética y acortada de los principios rectores adoptados mediante diversas decisiones<sup>62</sup>. Estos principios rigen la aplicación del Convenio y el ponerlos más en evidencia en el Plan estratégico podría regir la aplicación del Convenio y el Plan estratégico por parte de una gama más amplia de participantes.

50. **Es posible que se requiera más trabajo para perfeccionar o desarrollar los indicadores.** El marco de indicadores para la meta 2010 incluye unos 20 indicadores del objetivo global, que se están elaborando a través de la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica, coordinado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC, por su sigla en inglés). Algunos de éstos están bien establecidos, inclusive aquéllos que han sido incorporados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Otros están limitados con respecto a la cobertura geográfica y/o resolución o la disponibilidad de información sobre series cronológicas. En algunos casos, la metodología de los indicadores todavía está por crearse. El UNEP-WCMC dirige una revisión del uso y la eficacia de la serie de indicadores, lo que puede sugerir opciones prácticas para su mejoramiento. Los resultados de este análisis se reflejarán en el Panorama Mundial de la Diversidad Biológica. Es posible que se requieran otros indicadores – concentrados en los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Algunas partes interesadas han propuesto que los indicadores deberían crearse conforme al modelo de relación entre Impulsor-Causa-Efecto-Impacto-Medidas (DPSIR, por su sigla en inglés) o de Causa-Efecto-Medidas (PSR, por su sigla en inglés).<sup>63</sup>

51. **El Plan estratégico debería alentar la composición universal del Convenio<sup>64</sup> y facilitar una mayor coherencia entre los acuerdos ambientales multilaterales importantes y otros acuerdos.** Debates constantes con respecto a la gobernabilidad ambiental internacional sugieren la necesidad de una mayor colaboración entre los acuerdos ambientales multilaterales y con otras instituciones internacionales. Idealmente el Plan estratégico actualizado debería abarcar las principales inquietudes de los acuerdos relacionados con la diversidad biológica y contribuir también a la sinergia con otros acuerdos ambientales multilaterales y acuerdos pertinentes. Para que el Convenio desempeñe plenamente su función en este ámbito institucional futuro, la composición universal será un aspecto crítico.

### *C. Inclusión de medios de aplicación en el Plan estratégico*

52. **El Plan estratégico revisado debería concentrarse en la aplicación y los mecanismos facilitadores relevantes.**<sup>65</sup> El éxito del nuevo Plan estratégico, especialmente en los países en desarrollo, dependerá de la disponibilidad de las herramientas para ayudar a esos países a aplicarlo.<sup>66</sup> El examen profundo de los objetivos 2 y 3 del Plan estratégico indica que la falta de capacidad y recursos humanos, financieros y técnicos sigue siendo la mayor restricción para la aplicación del Convenio, y que esta falta deberá abordarse en el Plan estratégico actualizado y revisado de la manera explicada en los párrafos siguientes. Esto debería hacerse en forma coherente con la decisión IX/8 y otras decisiones pertinentes, y valerse de las revisiones de la aplicación hechas hasta la fecha. Se debería estudiar la función de otras Secretarías para apoyar la aplicación para ver de qué manera la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica puede desempeñar un mayor papel facilitador.<sup>67</sup>

<sup>62</sup> Inclusive los principios relacionados con las especies exóticas invasoras (decisión VI/23), la incorporación de los conocimientos indígenas y locales (decisión VII/16), el uso del enfoque por ecosistemas (decisión VII/11), la utilización sostenible (decisión VII/12), el acceso y participación a los beneficios (decisión VI/24), la evaluación del impacto ambiental (decisión VIII/28) medidas de incentivo (decisión VI/15).

<sup>63</sup> Consultas en Atenas; Propuesta de CEEweb.

<sup>64</sup> Decisión IX-9.

<sup>65</sup> Propuestas de Canadá, Qatar, IUCN.

<sup>66</sup> Propuesta de Brasil

<sup>67</sup> Qatar recomienda que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica debería estudiar atentamente las operaciones de la Secretaría de CITES que con frecuencia desempeña una importante función de facilitación de la aplicación, señalando que ambas secretarías tienen la misma condición jurídica y que ninguna de las dos es un órgano de ejecución como tal.

53. **El nuevo Plan debería permitir una revisión de la aplicación del Convenio más sistemática y basada en evidencia, y aclarar mejor las lecciones aprendidas y de ese modo mejorar el desempeño general de la aplicación.** El Mecanismo de facilitación debe desarrollarse más, a escala mundial y nacional, para facilitar un intercambio más eficaz de pericia, herramientas, directrices, tecnologías y prácticas idóneas entre las Partes y dentro de las mismas. Se debería explorar posibles cambios en las funciones del Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación del Convenio y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y la posible necesidad de mecanismos de apoyo alternativos o adicionales, como la IPBES, también debería examinarse. Asimismo debería explorarse la función de mecanismos de revisión voluntarios por pares.<sup>68</sup>

54. **El Plan debe abordar la necesidad de contar con recursos financieros nuevos y adicionales de conformidad con el Artículo 20 del Convenio,<sup>69</sup> inclusive mediante la estrategia de movilización de recursos.** En su décima reunión, la Conferencia de las Partes se comprometió a adoptar metas y/o indicadores para la movilización de recursos (decisión IX/31), y éstos deberían formar parte integral del nuevo Plan estratégico.<sup>70</sup> Según los terceros informes nacionales, las restricciones más generalizadas para la aplicación del Convenio son “la falta de recursos financieros, humanos y técnicos” y “la falta de medidas de incentivos económicos”. Si no se reconoce esta falta crónica de recursos, especialmente en los países en desarrollo, es probable que el nuevo Plan estratégico no sea eficaz.<sup>71</sup> Una propuesta<sup>72</sup> identifica como la mayor restricción para el Convenio sobre la Diversidad Biológica el fracaso para elaborar un mecanismo financiero sólido, que asegure fuentes adecuadas y previsibles para la aplicación de los compromisos hechos por las Partes, y observa el contraste con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).<sup>73</sup> Al comentar que las finanzas de ayuda al desarrollo y donaciones de caridad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) no han sido suficientes, la IUCN hace un llamamiento a un “Mecanismo de Desarrollo Ecológico” (MDE) para que movilice recursos financieros de manera sostenible provenientes de los países que se benefician con la conservación de la diversidad biológica y canalice dichos recursos a los países y administradores de recursos que conservan la diversidad biológica y/o restauran los hábitats. El desarrollo de un mecanismo tal también se mencionó en la propuesta de Brasil, que asimismo señala la necesidad de un mecanismo acelerado para tener acceso a los recursos. Un aspecto del Mecanismo de Desarrollo Limpio bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es que genera finanzas nuevas y adicionales del sector privado y la IUCN considera que se necesita lo mismo para la conservación de la diversidad biológica. A partir de la experiencia del Mecanismo de Desarrollo Limpio mencionada previamente, todo mecanismo similar debería tener como resultado contribuciones positivas para la conservación de la diversidad biológica, pero también sanciones por la pérdida de dicha diversidad, ser autónomo financieramente (requiriendo poco o ningún financiamiento gubernamental ni donaciones voluntarias), y ayudar a reducir la distancia existente entre los países ricos y pobres. Una evaluación de cómo funciona en la práctica el Mecanismo de Desarrollo Limpio y de sus limitaciones podría ayudar a desarrollar un mecanismo similar para el Convenio. Además, una estrategia de movilización de recursos también podría incluir cuestiones no monetarias, dado que muchas comunidades locales podrían contribuir a la aplicación del Plan estratégico mediante medios no monetarios, si tuvieran el poder para hacerlo. El desarrollo de pago por servicios de ecosistemas también puede ser una alternativa para aumentar la disponibilidad de recursos.

<sup>68</sup> Consultas en Atenas.

<sup>69</sup> Decisión IX-9

<sup>70</sup> Propuesta de la Unión Europea

<sup>71</sup> Propuesta de Brasil.

<sup>72</sup> Propuesta de la IUCN

<sup>73</sup> Durante el período de que va de 2004 a 08, el Mecanismo de Desarrollo Limpio generó más de 22 mil millones \$EUA para inversiones en los países en desarrollo dentro de una gama de actividades destinadas a reducir el cambio climático, como el abastecimiento de energía renovable, la eficiencia energética, la sustitución de combustible, la captura de gases de vertedero y la destrucción controlada de los gases industriales más potentes con efecto invernadero (basado en las cifras de New Carbon Finance).

55. **El Plan estratégico revisado y actualizado debería brindar un marco útil para la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica<sup>74</sup> y para su vinculación con estrategias de desarrollo nacionales más amplias**, tales como los que brindan los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, estrategias nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, estrategias de desarrollo sostenible y estrategias conexas sobre derechos humanos e igualdad de géneros, además de estrategias para responder al cambio climático y combatir la desertificación, así como las estrategias sectoriales. Al respecto, el Plan debería coincidir con la directiva adoptada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes (decisión IX/8) y facilitar su aplicación. La actualización y revisión de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica deberían ser apoyadas por el intercambio de información y experiencias, con la participación significativa de todas las partes interesadas, inclusive las comunidades indígenas y locales, y con el suministro de recursos financieros para el desarrollo de capacidad. El programa de apoyo al Programa de trabajo de las áreas protegidas, respaldado por FMAM-PNUD, puede brindar lecciones útiles al respecto.

56. **El Plan estratégico debería suministrar un marco pertinente para todos los niveles de gobernabilidad.** Se necesita tomar medidas a nivel subnacional, local, nacional e internacional para asegurar la aplicación del Convenio. Dado que la mayoría de las decisiones de planificación del uso de la tierra se toman subnacionalmente (nivel estatal/provincial, distrital/municipal, incluyendo niveles locales y urbanos), el Plan estratégico debería ser pertinente para todos estos niveles y ayudar a orientar la planificación espacial. Varios países han desarrollado estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica a nivel provincial o estatal<sup>75</sup> y otros crearon estrategias o planes de acción locales.<sup>76</sup> Es necesario que el Plan estratégico revisado sea un marco flexible que brinde directivas amplias, pero que pueda adaptarse fácilmente a las circunstancias nacionales, subnacionales y locales y pueda adaptarse a condiciones cambiantes y a nueva evidencia.

57. **El Plan debería tener una gama más amplia de asociaciones, con vínculos más estrechos con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y convenios relacionados con la diversidad biológica.** El Plan estratégico actualizado podría ser más importante para otros grupos interesados si explicitase los vínculos entre sus objetivos y los de otros instrumentos y convenios internacionales relacionados con la diversidad biológica, aprovechando las sinergias y posibles iniciativas y planes de trabajo conjunto. Este proceso podría verse apoyado por la labor actual sobre sinergia realizado bajo el Grupo de enlace conjunto de las convenciones de Río y el Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica.<sup>77</sup> El Plan estratégico revisado debería incluir la importancia de una mejor integración con los objetivos de otros esfuerzos internacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud, que deberían tener actividades de apoyo mutuo.<sup>78</sup> Esto es importante especialmente en el área del cambio climático, donde los efectos de las decisiones sobre mitigación y adaptación deben tomar en consideración las consecuencias para la diversidad biológica y los medios de vida de las comunidades indígenas y locales. La cooperación con la

---

<sup>74</sup> La mayoría de las Partes crearon estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica. No obstante, el Plan también debe ser pertinente para aquellas Partes que no lo hayan hecho.

<sup>75</sup> Canadá, China, Colombia, India, Indonesia, México, los Estados Federados en Micronesia, Pakistán, Perú, el Reino Unido. Canadá informa que “los esfuerzos de aplicación incluyen la creación de un marco de efectos para la diversidad biológica, que es un marco federal/provincial/territorial para la aplicación de la estrategia canadiense, y la preparación de varias estrategias y planes de acción subnacionales para dicha diversidad, o estrategias y planes equivalentes (a saber, Saskatchewan, Territorios del Noroeste, Ontario, Quebec). Una provincia, Quebec, prepara su tercera estrategia y plan de acción. Varios gobiernos locales y regionales, incluyendo ciudades, han creado estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica o están incorporando objetivos de dicha diversidad en otros procesos de planificación. El número de gobiernos locales y regionales canadienses que adoptan este enfoque sigue aumentando.”

<sup>76</sup> Canadá, Japón, el Reino Unido.

<sup>77</sup> Propuesta de la IUCN.

<sup>78</sup> Propuesta de Canadá.

Organización Marítima Internacional también podría ser útil para controlar la propagación de especies exóticas invasoras, mediante la descarga de agua de lastre, por ejemplo.

58. **Las organizaciones regionales deberían comprometerse a apoyar la aplicación del nuevo Plan estratégico.**<sup>79</sup> Las organizaciones regionales (como el Consejo de Cooperación del Golfo, la Liga Árabe y la Organización de la Conferencia Islámica) desempeñan una función importante con respecto al establecimiento de políticas y el desarrollo de programas en la gestión de los recursos naturales de los países miembros. Por lo tanto, se debería tratar de implicar seriamente a estas organizaciones en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la región.

59. **Es necesario expandir la colaboración y las asociaciones con las instituciones internacionales, sectores, disciplinas y organizaciones que toman las decisiones que tienen un impacto en la diversidad biológica y el bienestar humano.**<sup>80</sup> Para hacerlo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica debe alentar la participación en actividades de esas organizaciones que promueven el bienestar humano. Una manera es pedir a otros sectores que participen en las actividades sobre la diversidad biológica, pero otra más poderosa es involucrarse también con otras actividades que aseguren que la protección y el mejoramiento de la diversidad biológica se incluyan en sus fines estratégicos. Asimismo podrían buscarse asociaciones entre países desarrollados y en desarrollo, como medio de compartir experiencias y desarrollar capacidad.

60. **Dentro del Plan estratégico la comunicación debe tener mucha importancia.**<sup>81</sup> Esto abarca la comunicación del sentido de la diversidad biológica, su importancia y valor para el bienestar humano, la responsabilidad compartida para la protección de la diversidad biológica, el costo de la inactividad, los impactos de gran envergadura de la pérdida de diversidad biológica y la necesidad de incorporar las consideraciones sobre la diversidad biológica en las metas y objetivos de todas las organizaciones interesadas en el bienestar humano, que se basen en cuestiones de salud, económicas o recursos naturales.<sup>82</sup> Se necesita una estrategia de comunicación que destaque un mensaje simple y comprensible que puede utilizarse para promover el compromiso público en la conservación de la diversidad biológica.<sup>83</sup> Es necesario aplicar las medidas prioritarias de CEPA a nivel nacional, instando a las Partes que presten atención especial a la necesidad de tener los materiales y herramientas de CEPA en los idiomas locales para realzar la cuestión de la diversidad biológica.<sup>84</sup>

61. **El nuevo Plan debería prever una supervisión y presentación de informes participativas, eficaces y a escala nacional.** El examen profundo de los objetivos 2 y 3 del Plan estratégico sugiere que se necesitan más esfuerzos para supervisar la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y el avance realizado hacia las metas nacionales, permitir una gestión de adaptación y aplicación más eficaz, y producir informes periódicamente sobre dicho avance. Esto se refleja en la directriz consolidada sobre estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica adoptada en la decisión IX/8. Los informes deberían seguir preparándose cada cuatro o cinco años. La falta de sistemas de observación e información coherentes, creíbles y periódicos para evaluar el estado de la diversidad biológica obstaculiza el proceso de aplicación.<sup>85</sup> Esfuerzos recientes como GEO-BON y GBIF constituyen pasos en la buena dirección. La observación fiable es crítica para reconocer señales tempranas de calentamiento, reducir el riesgo de factores de tensión ambiental para la diversidad biológica, asegurar el mantenimiento de lo que queda y establecer vínculos entre la reducción de los factores de tensión ambiental, el bienestar humano y la diversidad biológica sana.

#### **D. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes**

<sup>79</sup> Propuesta de Qatar.

<sup>80</sup> Propuesta de Canadá.

<sup>81</sup> Consultas en Nairobi. Propuestas de la Unión Europea, Canadá, Museo Nacional de Historia Natural; *Carta de Siracusa*.

<sup>82</sup> Propuesta de Canadá.

<sup>83</sup> Propuesta de la IUCN

<sup>84</sup> Propuesta de la Unión Europea

<sup>85</sup> Propuesta de Canadá

62. **El programa de trabajo plurianual debería operacionalizar el nuevo Plan estratégico<sup>86</sup> y la Conferencia de las Partes debería dedicar más atención a revisar y apoyar la aplicación en su programa futuro.** El programa de trabajo plurianual también debería permitir una revisión de la aplicación del Convenio y el nuevo Plan estratégico, más sistemática y basada en la evidencia, para dilucidar mejor las lecciones aprendidas y, por lo tanto, mejorar el desempeño general con respecto a la aplicación. Asimismo deberían examinarse posibles cambios en la función del Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación y la posible necesidad de alternativas o mecanismos de apoyo adicionales. El programa de trabajo plurianual requerirá establecer un orden de prioridades para la interacción con otros mecanismos con el fin de asegurar el intercambio de información necesaria para lograr sinergia entre los diversos instrumentos multilaterales que se ocupan del medio ambiente y el desarrollo sostenible, y para apalancar los recursos humanos, institucionales y financieros necesarios para la aplicación del Convenio.

63. **El programa de trabajo plurianual debería incluir un proceso y mecanismos para el establecimiento de metas y objetivos nacionales en el marco del nuevo Plan y para presentar informes sobre estas metas y el marco mismo.** Al mismo tiempo, se debería tratar de evitar cualquier aumento de la carga general representada por la presentación de informes que tienen las Partes y, en lo posible, reducirlo, así como tratar de armonizar los esfuerzos de notificación nacionales entre los Convenios. Para evaluar el avance a escala nacional y suministrar información verificable/cuantificable la presentación de informes nacionales debería basarse en la aplicación del marco de 2020 para la diversidad biológica. Esto implicaría que las Partes aplicasen indicadores para medir la tensión, el estado y las medidas relativos a la pérdida de diversidad biológica en el nivel nacional.<sup>87</sup> En algunos países en desarrollo se necesitaría disponer de recursos para lograrlo. Se debería encomendar al Secretario Ejecutivo que presentase informes regularmente a la Conferencia de las Partes sobre el progreso realizado con respecto a la aplicación. Las Partes deberían convenir los intervalos para la presentación de informes (por ej., cada cuatro o cinco años). Los Planes estratégicos deben ser documentos evolutivos y que habría que examinar y revisar a intervalos regulares (por ej., cada 10 años).<sup>88</sup>

64. **El Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes tendría que reflejar el enfoque y las prioridades del Plan estratégico actualizado y revisado** aún si se debería prestar más atención a la aplicación y relativamente menos al desarrollo de nuevas directrices. Coherentemente con las prioridades identificadas anteriormente, el programa de trabajo plurianual podría incluir una disposición para que la Conferencia de las Partes abordase los siguientes grupos de cuestiones, con el trabajo preliminar correspondiente realizado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

- a) impulsores de la pérdida de diversidad biológica (relacionado a los Artículos 7 y 8 h);
- b) diversidad biológica y bienestar humano, incluyendo salud y erradicación de la pobreza;
- c) restauración de ecosistemas, mantenimiento de la capacidad de adaptación de los ecosistemas y adaptación al cambio climático y otros fenómenos mundiales de cambio (Artículo 8 f);
- d) economía, especialmente relacionada con la utilización sostenible y medidas de incentivo.

65. **Los programas de trabajo temáticos actuales siguen siendo relevantes para el período del nuevo Plan estratégico (2011-2020).** En el caso en que el nuevo Plan estratégico requiriese que se cambien los programas de trabajo, se perdería muchísimo tiempo y gastaría mucha energía en las renegociaciones de dichos programas. Sería mejor invertir este tiempo y energía en la aplicación. Las prácticas anteriores de revisiones en profundidad predeterminadas han tenido resultados discutibles. En la práctica, la mayoría de los programas de trabajo tomó tiempo del Programa de la Conferencia de las Partes y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y de hecho algunas

<sup>86</sup> Propuesta de la Unión Europea.

<sup>87</sup> Propuesta conjunta de Birdlife International, Conservation International, IUCN-WCPA, The Nature Conservancy; World Wild Fund for Nature y Wildlife Conservation Society.

<sup>88</sup> Propuesta de Canadá.

veces, dado el surgimiento de nuevas cuestiones y retos, los programas de trabajo que no fueran los programados para un examen exhaustivo, han requerido más tiempo del programa que las cuestiones “profundas”. Además, no se prevé que sean necesarios mayores cambios a los programas de trabajo temáticos; al menos esas necesidades no pueden preverse. Por lo tanto se propone que, antes de hacer exámenes exhaustivos y revisiones de los programas de trabajo a intervalos predeterminados, el nuevo programa de trabajo plurianual debería permitir que se desarrolle una orientación suplementaria sólo cuando se identifique una necesidad mediante la revisión permanente de la aplicación o mediante la necesidad de responder a nuevas cuestiones. Además, con frecuencia no se necesita tanto una nueva dirección aprobada por la Conferencia de las Partes, sino más bien una traslado de la orientación existente a manuales o conjuntos de instrumentos más técnicos y prácticos. Éstos podrían crearse mediante mecanismos de expertos técnicos, por ejemplo a través de las Series técnicas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o mediante la identificación de prácticas idóneas a través del mecanismo de facilitación, en lugar de negociarse a un alto precio mediante las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico o las reuniones de las Conferencias de las Partes.<sup>89</sup>

## V. PRINCIPALES PUNTOS DE ACUERDO, RETOS Y CUESTIONES PENDIENTES

66. Las propuestas y debates sobre el Plan estratégico actualizado demuestran un acuerdo amplio en numerosos puntos. Asimismo existen diferencias de opiniones sobre algunas áreas y siguen quedando numerosos retos por resolver. Esta Sección trata de resumir los principales puntos de acuerdo y subrayar los retos pendientes.

### A. *Principales puntos de acuerdo*

67. El Plan estratégico actualizado y revisado se considera importante, no sólo como marco para la acción bajo el Convenio en sí, sino también para facilitar la difusión a una comunidad más amplia que necesita implicarse para que la aplicación del Convenio sea eficaz. En general se convino que el Plan debería subrayar los vínculos entre la diversidad biológica, los servicios de ecosistemas y el bienestar humano, inclusive mediante el valor económico de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas, y la importancia para la erradicación de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, el Plan debería abordar los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica e integrar las consideraciones de la misma en las políticas, programas y estrategias sectoriales e intersectoriales pertinentes, y en los procesos de planificación. El Plan debería tomar en consideración y responder al contexto actual mundial del cambio climático, la crisis económica y retos y oportunidades conexos, al mismo tiempo que trata de promover la utilización sostenible de la diversidad biológica y asegurar esfuerzos para que dicha diversidad no se reduzca.

68. Se subrayó que las revisiones del Plan estratégico requieren el compromiso activo de todas las Partes y partes interesadas sobre la base de una evidencia científica sólida. El nuevo Plan debería abordar las deficiencias identificadas en revisiones previas de la aplicación y valerse del Plan estratégico actual y marco conexo al tiempo que mejora la coherencia entre la información contenida en dichos documentos. Como el Plan estratégico actual, el nuevo Plan debería ser un documento breve y específico.

69. En gran parte se opinó que el Plan debería incluir una visión a largo plazo (o Meta 2050) y una misión a corto plazo (Meta 2020 sobre la diversidad biológica), tal vez con una meta intermedia en 2015 vinculada a las metas 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estas metas a corto y largo plazo deberían ser inspiradoras y estimular la acción en todos los niveles de la sociedad. La meta 2020 debería ser ambiciosa, pero realista y cuantificable, y estar creada sobre la base de la evidencia científica. Por lo general, se considera que una meta posterior a 2010 no debería ser menos ambiciosa que la actual. De hecho, aún si parece poco probable que la meta actual de reducción de la pérdida de diversidad biológica se logre para 2010, para 2020 se proponen metas más ambiciosas (por ejemplo, detener y/o invertir la pérdida de la diversidad biológica).

<sup>89</sup> Propuesta conjunta de Birdlife International, Conservation International, IUCN-WCPA, The Nature Conservancy; World Wild Fund for Nature y Wildlife Conservation Society

70. Numerosos puntos de vista sugieren que el nuevo Plan debería concentrarse más en la aplicación práctica del Convenio y, dentro de este contexto debería:

- (a) incluir mecanismos para apoyar la aplicación, el desarrollo de la capacidad y la supervisión de dicha aplicación;
- (b) abordar la necesidad de recursos financieros nuevos y adicionales, mediante la Estrategia de movilización de recursos;
- (c) dar prioridad a la comunicación y la difusión de información;
- (d) permitir una revisión de la aplicación más sistemática basada en evidencia para dilucidar mejor las lecciones aprendidas; y
- (e) brindar un marco para el establecimiento de metas nacionales y, en lo posible cuantitativas, que las Partes puedan aplicar conforme a sus propias prioridades.

71. A fin de ser eficaz, todo esto debería reflejarse en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes.

#### ***B. Retos y cuestiones pendientes***

72. Si bien se acordó que las nuevas metas deberían ser inspiradoras, visionarias, fácilmente comprensibles, ambiciosas, pero realistas y cuantificables, no hubo propuestas que satisficieran todos estos criterios. Aun si en la novena reunión la Conferencia de las Partes se acordó que la meta 2020 debería ser cuantificable, hay diferentes perspectivas con respecto a si la meta general debería ser o puede ser cuantitativa. Como mínimo, el progreso de cualquier meta debe poderse verificar.

73. Una meta 2020 sobre la diversidad biológica, amplia y general, podría complementarse con un grupo de submetas cuantificadas. Esto podría valerse del grupo de submetas actuales (decisiones VII/30 y VIII/15), o quizás se podría convenir en un grupo más pequeño. Si bien puede ser posible crear metas numéricas para algunas cuestiones, para otras esto puede ser difícil y los medios para lograr dichas metas probablemente variarían conforme a las circunstancias nacionales. La actualización del Plan estratégico brinda la oportunidad de asegurar una relación más coherente entre la meta general, las submetas, los indicadores y los medios para lograr las metas, con las actividades adecuadas de desarrollo de capacidad.

74. Muchos de los puntos de vista expresados en las propuestas y las consultas realizadas hasta la fecha destacan aspectos que ya están reflejados, en efecto, – en un mayor o menor grado – en el Plan estratégico actual. Esto sugiere que el futuro Plan estratégico podría basarse en el actual. No obstante, esto también plantea la cuestión de cómo asegurar que el Plan estratégico actualizado sea más eficaz que el actual. Por ejemplo, se invitó a las Partes a establecer metas nacionales basadas en el marco de 2010 pero muy pocas lo han hecho. Esta vez se podrían obtener buenos resultados mediante un marco mundial más eficaz de metas orientadas hacia resultados, basadas en evidencia científica sólida, complementadas por metas orientadas a procesos que ayudarían a asegurar el apoyo necesario a las Partes para desarrollar esas metas nacionales y aplicarlas. Dicho apoyo incluiría el desarrollo de capacidad, el intercambio de información y el suministro de los recursos financieros necesarios. Los procesos de seguimiento necesarios deberían incluirse en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes. Por ejemplo, los países podrían informar a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión sobre sus metas nacionales. De manera similar se podría desarrollar un plan de aplicación del trabajo por realizar entre la décima y undécima reunión de la Conferencia de las Partes, y esto podría servir para estimar el progreso alcanzado. Tal enfoque implicaría también un mayor énfasis de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación en apoyar la aplicación.

## VI. OBSERVACIONES SOBRE EL DOCUMENTO DE DEBATE

75. El documento de debate “Revisión y actualización del plan estratégico: posible esbozo y elementos del nuevo plan estratégico” (UNEP/CBD/SP/PREP/2) se redactó teniendo en cuenta los puntos antedichos. Después de dar a conocer el documento, el 30 de noviembre de 2009, se expidió una notificación adicional y se invitó a presentar más propuestas. Se recibieron propuestas de las Partes y observadores. Además, se organizaron talleres consultivos en varias regiones (véase el párrafo 6) anterior).

76. Si bien hubo diferencias de opiniones respecto a varios temas específicos, como la redacción y el foco de la visión, misión y metas propuestas, se estuvo ampliamente de acuerdo en muchos de los temas más generales. Los comentarios recibidos se incorporaron en lo posible al documento preparado para la décimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación del Convenio, respectivamente: “Examen de las metas y objetivos orientados a los resultados (e indicadores asociados) y consideración de su posible ajuste para el período después del 2010” (UNEP/CBD/SBSTTA/14/10) y “Actualización y revisión del plan estratégico para el período posterior a 2010” (UNEP/CBD/WG-RI/3/3).

77. Las Partes que expresaron su opinión sobre el proceso y el enfoque utilizado para recopilar los puntos de vista relativos al futuro Plan estratégico y preparar el posible esbozo los juzgaron adecuados. La mayoría de las Partes también estuvo de acuerdo con el formato general que se propone y algunas Partes observaron que la estructura, el contenido y la redacción propuestos del Plan estratégico eran congruentes con algunas políticas nacionales sobre la diversidad biológica y los planes estratégicos de otros organismos y acuerdos internacionales y, por lo tanto, los complementarían.

78. La mayoría de las Partes manifestó la necesidad de tener un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio en el Plan estratégico futuro. Igualmente, varias Partes también expresaron la necesidad de tener vínculos claros entre el futuro Plan estratégico y los programas de trabajo actuales del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes.

79. Casi todas las Partes manifestaron la opinión de que el nuevo plan debería concentrarse en la aplicación. Asimismo se expresó la necesidad de tener el Plan estratégico como un marco flexible que apoyase la aplicación a nivel nacional junto con la necesidad de asegurar que las Partes tuviesen capacidad apropiada para aplicarlo.

80. Otra similaridad entre los comentarios se basó en la necesidad de tener metas específicas, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada (SMART, por su sigla en inglés) para poder medir el progreso de la aplicación del nuevo Plan estratégico. Casi todas las Partes opinaron que el Plan estratégico debería ser lo más corto y sucinto posible y que el número de metas debería mantenerse a un mínimo. Varias partes juzgaron que el máximo absoluto de metas incluidas en el nuevo plan debería ser 20. Asimismo varias Partes también manifestaron la necesidad de apoyarse en el marco existente y comentaron la necesidad de tener metas basadas en una ciencia rigurosa. Varias Partes vieron como positivo la presencia del fundamento técnico en la revisión y actualización del Plan estratégico: posible esbozo y elementos del nuevo Plan estratégico (UNEP/CBD/SP/PREP/2).

81. Si bien muchas de las Partes compartieron ideas y opiniones similares sobre los elementos más generales del esbozo propuesto, hubo considerables variantes sobre los temas más específicos. Especialmente esto se vio más en los comentarios sobre las metas posibles, en los que algunas Partes manifestaron diferentes opiniones sobre la formulación específica de las metas y los valores cuantitativos que se proponían. Asimismo hubo opiniones diferentes sobre la redacción y el foco de la visión y misiones posibles que se proponían y en varios casos estas opiniones se contradijeron unas a otras. Tomando esto en consideración en la medida de lo posible, el Secretario Ejecutivo tomó en cuenta los comentarios específicos sobre la redacción del Plan estratégico y sobre las metas, al preparar las notas sobre el examen de las metas y objetivos orientados a los resultados (e indicadores asociados) y consideración de su posible ajuste para el período después del 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/14/10) y sobre el proyecto del Plan estratégico del Convenio para el período posterior a 2010 (UNEP/CBD/WGRI/3/3).